



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 15 DE  
NOVIEMBRE DE 2021**

**Señores asistentes:**

**Sra. Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup>. Carmen Flores Jiménez IU-A.

**Concejales**

D<sup>a</sup>. Francisca Herrador Cosano IU-A

D. Antonio Cosano Cabello IU-A.

D<sup>a</sup>. Josefa Avilés Luque IU-A.

D. Manuel Olmo Prieto IU-A.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Zurera Maestre IU-A.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU-A.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Ortiz Prieto IU-A.

D. José M<sup>a</sup>. Campos Carmona IU-A.

D. Juan Delgado Alberca IU-A.

D. Antonio Zurera Cañadillas UPOA.

D. Miguel Pérez García UPOA.

D<sup>a</sup>. Ana Belén Caballero Suárez PSOE

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez Paniagua PP.

D. Mateo Urbano Cosano APD.

**Secretaria General**

D<sup>a</sup>. Soledad Bravo Melgar

**No asiste con excusa**

D<sup>a</sup>. Gema María Luque Guerrero PSOE.

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

1. Ratificación de la urgencia de la Sesión.

2. Propuesta de Alcaldía relativa a la Aprobación de Iniciación de Expediente Expropiatorio para la adquisición de la parcela de suelo con Referencia Catastral 3533681UG5533S0001DU y Registral 14001000497046, derivado de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera. Reordenación Calle Ancha- Calvario-Cronistas de Aguilar, Gex 7810/2018, BOP n.º 34 de 2021 de 19 de febrero. Expte. Gex 9986/2021

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos del día quince de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D<sup>a</sup>. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, y asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D<sup>a</sup>. Soledad Bravo Melgar que da fe de la se-

sión.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

Toma la palabra la Sra Alcaldesa a efectos de ratificar la inclusión del asunto en el pleno extraordinario y urgente que debido a la urgencia del tema que se trae, no se podían dejar plazos, trata sobre la rotonda de la Calle Ancha con Cronistas de Aguilar, la adquisición de una parte de un solar que hace falta.

Código seguro de verificación (CSV):

**413B FBC7 C503 16EF 970D**



(413)BFC7C50316EF(97)0D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

Acto seguido se procede a la votación de la urgencia.

Se ratifica la urgencia la cual quedó aprobada por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA, un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

**2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE EXPROPIATORIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARCELA DE SUELO CON REFERENCIA CATASTRAL 3533681UG5533S0001DU Y REGISTRAL 14001000497046, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE AGUILAR DE LA FRONTERA. REORDENACIÓN CALLE ANCHA- CALVARIO- CRONISTAS DE AGUILAR, GEX 7810/2018, BOP N.º 34 DE 2021 DE 19 DE FEBRERO. EXPTE. GEX 9986/2021**

La Sra. Alcaldesa explica que los portavoces de los grupos políticos han tenido poco tiempo para ver en que consiste el expediente. Además de las casas que ya se habían comprado en las esquinas de la Calle Calvario y Calle Ancha, hace falta un trozo para la ordenación de ese plan que está en las traseras de la Calle Ancha, está en la propia Calle Cronistas de Aguilar y en la esquina con Calle Calvario. Es propiedad de Cristóbal Rincón, de una empresa que tiene constituida y el procedimiento cuando no se llega a un acuerdo es el expropiatorio, no se va a expropiar la finca entera, es una parte y se quiere iniciar ese procedimiento expropiatorio ya que hasta que no se tenga todo el espacio no se puede proceder al derribo.

A continuación se transcribe el contenido literal de dicho propuesta:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE EXPROPIATORIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARCELA DE SUELO CON REFERENCIA CATASTRAL 3533681UG5533S0001DU Y REGISTRAL 14001000497046, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE AGUILAR DE LA FRONTERA. REORDENACIÓN CALLE ANCHA- CALVARIO- CRONISTAS DE AGUILAR, GEX 7810/2018, BOP N.º 34 DE 2021 DE 19 DE FEBRERO. EXPTE. GEX 9986/2021**

Mediante sesión plenaria de fecha 27 de Noviembre de 2019, se aprobó definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación urbanística de Aguilar de la Frontera. Reordenación Calle Ancha- Calvario- Cronistas de Aguilar, Gex 7810/2018, BOP n.º 34 de 2021 de 19 de Febrero.

Dicha modificación, según acuerdo plenario, tenía por objeto; “Solventar los grandes problemas de tráfico que generaba la intersección de las Calles Ancha- Calvario- Cronistas de Aguilar, mediante la construcción de una rotonda lo suficientemente espaciosa para absorber todo el tráfico que actualmente soporta dicho cruce, así como el que previsiblemente tendrá que soportar en los próximos años.”

Dicha ordenación contempla entre otras actuaciones, una realineación de las traseras de las edificaciones de calle ancha recayentes a la calle Cronista de Aguilar (parcelas calle Ancha nº 44, 46 y 48) para alcanzar un ancho idóneo de calzada y acerados. Dichas áreas serán ocupadas por tanto

Código seguro de verificación (CSV):

**413B FBC7 C503 16EF 970D**



(413)BFBC7C50316EF(97)0D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

por viario público a tenor de la modificación del PGOU “**Reordenación Calle Ancha – Calvario – Cronistas de Aguilar**”.

Con fecha 29 de septiembre de 2021, los Servicios Técnicos Municipales han redactado la Relación de Propietarios, Bienes y Derechos afectados por la expropiación forzosa de la parcela de suelo con referencia catastral 3533681UG5533S0001DU y registral 14001000497046, según se desprende del citado informe, así como la valoración de los terrenos objeto de expropiación

Considerando que el artículo 160.1.B) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, establece que:

“La expropiación forzosa por razón de urbanismo procederá en cualquiera de los siguientes supuestos: (...) B) El destino de los terrenos, por su calificación urbanística, a cualesquiera dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio públicos, siempre que deban ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante, bien por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita, bien por existir necesidad urgente de anticipar su adquisición. A los efectos de la expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, en su caso, se considerarán incluidos los terrenos colindantes afectados en la medida en que sean necesarios para implantar las dotaciones, equipamientos o servicios previstos en el instrumento de planeamiento o que resulten especialmente beneficiados por tales obras o servicios y se delimiten a tal fin.”

Examinado el expediente para iniciar el procedimiento relativo a la aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectos por la expropiación forzosa de la parcela referida, y visto el documento redactado al efecto por los Servicios Técnicos municipal de fecha 29 de septiembre de 2021, así como informe jurídico de Secretaría de fecha 5 de noviembre de 2021, e informe de la Intervención municipal de fecha 30 de octubre de 2021, sobre existencia de documento de retención de crédito para dicha finalidad por importe de 4.819,41 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1510 60006 INDEMINIZACIONES POR EXPROPIACIÓN ACTUACIÓN URBANÍSTICA del ejercicio 2021.

Considerando lo expuesto y de acuerdo con la legislación contenida en los artículos 139, 160, 161 y 164 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, los artículos 194 y 197 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana -RGU-, así como los artículos 17 y ss de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.j) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

Es por todo ello, que esta Alcaldía-Presidencia, en orden a las atribuciones conferidas por ley, propone a la comisión informativa adoptar los siguientes acuerdos, para que sea elevado como dictamen, al Pleno para su aprobación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Establecer el procedimiento de tasación individual para la expropiación forzosa de la parcela de suelo la finca 10582, con referencia catastral, emplazada en calle Ancha número 48, según información catastral, con una superficie total de 149,65 m<sup>2</sup>, referencia catastral 3533681UG5533S0001DU y Registral 14001000497046 , calificada por la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera. Reordenación Calle Ancha – Calvario – Cronistas de Aguilar (ámbito suelo urbano consolidado) (Expte. GEX 7810/2018), aprobada definitivamente mediante acuerdo plenario de 27 de noviembre de 2019, (BOP nº34 de 2021 de 19 de Febrero) , como dotación VIARIO.

**SEGUNDO.-** Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, según el documento redactado por los Servicios Técnicos municipales con fecha 29 de septiembre de 2021, resultando los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**413B FBC7 C503 16EF 970D**



(413)BFBC7C50316EF(97)0D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardeلافrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

– Titular registral y domicilio: PROMOCIONES RINCON ESTRADA S.L. Calle Vicente Núñez 8. 14920 Aguilar. Córdoba

– Descripción del bien: FINCA URBANA inscrita con el nº 10582 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (tomo 1387, libro 563, folio 159, alta 16), sita en la calle Rafael Crespo nº 52 de la localidad de Aguilar de la Frontera, y una cabida de 150 m2. CASA que linda: Derecha entrando, casa de Francisco Gómez; izquierda, hace esquina a la c/ Calvario; fondo, senda que de esta calle conduce a la llamada Saladillas.

– Superficie total: 149,65 m².

– Superficie a expropiar: 21,63 m2t.

– Situación jurídica: Clase URBANO. Uso principal: RESIDENCIAL.

– Afectación: DOTACIÓN. VIARIO.

– Edificaciones, instalaciones y plantaciones: 207 m².

– Valoración económica de la superficie a expropiar: CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO. (4.819,41 €).

**TERCERO.-** Proceder a abrir un trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad a fin de solicitar certificación registral en la que se haga constar por nota marginal el inicio de este expediente así como que se ha optado por el procedimiento de tasación individual.

En Aguilar de la frontera, fechado y firmado electrónicamente  
La Alcaldesa, Doña Carmen Flores Jiménez.”

Toma la palabra el portavoz de APD, nuestro grupo lo va votar a favor como todos los que hemos venido votando en este asunto. Es verdad que desconocíamos este hecho porque entendíamos que esto estaba ya hecho, valga la redundancia, ya hemos aprobado el dinero, ya hemos aprobado todas las cuestiones técnicas y hoy nos encontramos con esto y la verdad que nos ha sorprendido porque en teoría la obra tendría que de estar empezada. Nuestro voto va a ser a favor , a ver si así por lo menos podemos conseguir verla en algún momento.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular, que manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor. Es un proyecto que llevábamos demandando por lo menos hace ya un año y medio

Toma la palabra el portavoz de UPOA, que comienza diciendo que a su grupo le ha sorprendido que la gestión de este tema este todavía así y que a estas alturas se comience una expropiación, que va tener un trámite, seguramente de varios meses con lo que va a paralizar la ejecución de la obra otro tiempo más. Creíamos que eso estaba todo negociado por los menos esa era la información que

Código seguro de verificación (CSV):

**413B FBC7 C503 16EF 970D**



(413)BFBC7C50316EF(97)0D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

nosotros conocíamos. Evidentemente vamos a votar a favor para que se esa obra se pueda iniciar, una obra que llevamos ya tres años hablando de ella y destinándole dinero.

Toma la palabra el portavoz del PSOE quien manifiesta que el voto de nuestro grupo va a ser a favor porque entendemos que a esto hay que darle máxima prioridad para que comience la obra lo antes posible. Nuestro voto a ser a favor.

Toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida quien manifiesta que su voto va a ser a favor.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para hacer una aclaración para que os quedéis tranquilos y es que está la familia y parece que va a haber un acuerdo posiblemente después de iniciar el trámite y es una cuestión de procedimiento. El procedimiento administrativo nos dice que lo hagamos de esta manera y así se está haciendo. No hay nada más. Tras ello, se procede a someter a votación el acuerdo:

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA, un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**413B FBC7 C503 16EF 970D**



(413)BFBC7C50316EF(97)0D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022